

BUIN, 31 de Diciembre de 2021.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227, de fecha 30 de octubre de 2020 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3232, de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza el funcionamiento de la Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, desde el 06 al 09 de enero de 2022.

3.- El Memorándum N° 1531, de fecha 27 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección de Administración y Finanzas autorizar permisos exentos de pago, correspondiente a los participantes de la Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística año 2022. Se Adjunta: Listado, Cartola Hogar e informe social de los expositores.

4.- El Memorándum N° 1190, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que envía al Administrador Municipal informe sobre permisos exentos de pago de la Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de derechos municipales a los participantes de la Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística, la que se llevará a cabo desde el 06 al 09 de enero de 2022.

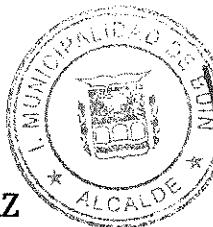
2.- Déjese establecido que las exenciones corresponden a los días señalados precedentemente, concedidas en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2021, Título XIII, art. 38 letras b), g) y h).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística_1Enero.doc